



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de la Junta de Gobierno Local

de fecha 16/08/2019

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018
DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho horas del día **OCHO DE AGOSTO** del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Maria Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a Isabel María Fernández Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero.

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2.019 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 1 de agosto de 2.019 (ordinaria).



Cod. Validación: QUQY OTY 3 NZMw N0Iz RTgI | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 8



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES

2.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de D. J. I. M. P. de fecha 07/08/2019 en relación con la petición de eliminación del apartado " Solicitud de Actividad" de la web municipal, ya que no se trata de un beneficio en la atención ciudadana y a colectivos, sino más bien un retraso y desatención en las peticiones, además de una mala imagen para esta administración local. La fórmula requerida por esta Administración es la presentación mediante formulario en el registro general o en la sede electrónica.

Interviene la Segunda Teniente de Alcaldía explica el motivo de esa petición y queda pendiente de preguntar a informática sobre el programa.

Responde la Tercera Teniente de Alcalde comunicando que desde el Departamento de Informática, el Técnico está trabajando en una aplicación que coordine el calendario municipal, quejas de usuarios, peticiones...ect.

El Sr. Alcalde informa que se eliminará dicha solicitud de actividad de la página web y se seguirá trabajando en la nueva aplicación informática que va a mejorar el servicio prestado al ciudadano.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA BAJAPÑ DE 8 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.068,94€ (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH,(2)PSOE, (2)IU), a la vista del informe en conjunto favorable del Jefe de Negociado y de la Tesorera de fecha 19/07/2019 se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorable emitido por el Negociado de Rentas, relacionados a continuación, El Alcalde Presidente, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 8 recibos de la tasa por **RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** por un importe total **1068,94 €**, conforme a la siguiente relación que comienza por **D^a.M.R.L. C.** y finalizando por **D. J. M. V.**

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORT E	INFORME N°	RESOLUC IÓN
v	23582	2019	M ^a R.L.C.	31623016 V	ERROR EMISION	96,90	inf.18.07.19	ANULAR RECIBO
v	17324	2019	M. R.H.	52326445L	ERROR EMISION	138,62	inf.18.07.19	ANULAR RECIBO
v	19773	2019	J. A. R. G.	31501050 C	ERROR EMISION	252,02	inf.18.07.19	LIQUIDAR CORRECT.
E	22045	2016	J. M V.	31574045J	ERROR EMISION	96,90	inf.18.07.19	ANULAR RECIBO
E	22045	201	J.M. V.	31574045J	ERROR	96,90	inf.18.07.1	ANULAR



		7			EMISION		9	RECIBO
E	22045	201 8	J.M. V.	31574045J	ERROR EMISION	96,90	inf.18.07.1 9	ANULAR RECIBO
V	22045	201 9	J. M. V.	31574045J	ERROR EMISION	96,90	inf.18.07.1 9	ANULAR RECIBO
E	C/D 2016 1409	201 6	J. M. V.	31574045J	ERROR EMISION	193,80	inf.18.07.1 9	ANULAR RECIBO
					TOTAL	1068,94		

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 1 RECIBO DE LA TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS POR IMPORTE DE 64,08€. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU), a la vista del informe en conjunto favorable del Jefe de Negociado y de la Tesorera de fecha 06/06/2019 se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 1 recibos de la tasa por **ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS** por un importe total de **64,08 €**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando y finalizando por **D. F.C.G.:**

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORT E	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
V	7023	2019	F. C. GA.	27.952.062 R	ERROR TITULAR	64,08 €	Cº titularidad + Baja recibos 71/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
					TOTAL GRAL	64,08 €"		

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA 21 RECIBOS DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR IMPORTE DE 1.259,70€. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU), a la vista de los informes en conjunto favorables del Jefe de





DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 16/08/2019
de la Concejalía Delegada de Hacienda con
Firmado al margen electrónicamente

Negociado Rentas y de la Tesorera de fecha; 06/06/2019, 12/06/2019, 20/06/2019 y 27/06/2019 se acordó aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 21 recibos de la tasa por **RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** por un importe total de **1.259,70 €**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por **D. R.M.C. P.** y finalizando por **D^a. R. V. C.:**

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
V	22607	2018	R. M. C. P.	52.288.304 N	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 77/2019	BAJA RECIBOS + LIQUIDACION CORRECTA
V	22607	2019	R. M. C. PI.	52.288.304 N	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 77/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	10634	2ºSEM 2019	L. DE LA R. M.-B.	31.137.273 B	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 4/2019	BAJA RECIBOS + LIQUIDACION CORRECTA
V	21014	2ºSEM 2019	E. E. R.	48.817.522 E	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 10/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	7023	2019	F C. GANGA	27.952.062 R	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 71/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	1380	2019	J. M. A. S.	27.614.607 W	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 6/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	11782	2ºSEM 2019	L. A. F. G.	28.474.943 T	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 95/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	19979	2ºSEM 2019	J. A. G. L.	76.202.262 L	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 85/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	18342	2ºSEM 2019	J. G. S.	00.263.079 M	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 88/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA
V	16436	2ºSEM 2019	J. G. O.	28.512.346 M	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 100/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION CORRECTA





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 16/08/2019

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 34/2002
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

V	1798	2ºSEM 2019		28.340.987 L	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 83/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			A. J. D.					
V	20738	2ºSEM 2019		34.077.095 L	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 96/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			J. C. J. G.					
V	23100	2ºSEM 2019		28.243.134 P	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 94/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			A. L. P					
V	2060	2ºSEM 2019		27.777.448 A	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 82/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			J. M. C.					
V	18577	2ºSEM 2019		50.271.654 W	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 92/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			M. M. R.					
V	18250	2ºSEM 2019		48.894.489 P	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 79/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			E. N. C.					
V	15008	2ºSEM 2019		27.721.202 S	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 93/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			L. P. S.					
V	21033	2019		52.330.848 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 12/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			J. A. S. M.					
V	15453	2ºSEM 2019		28.044.766 S	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 97/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			A. T L.					
V	18097	2ºSEM 2019		15.794.736 S	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 87/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			R. V. A.					
V	15264	2ºSEM 2019		28.525.227 Y	ERROR TITULAR	48,45 €	Cº titularidad + Baja recibos 101/2019	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACI ON CORRECTA
			R. V. C.					
					TOTAL GRAL			



Cod. Validación: QUQy OTY 3 NzMw: N0iz RTgl | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 8



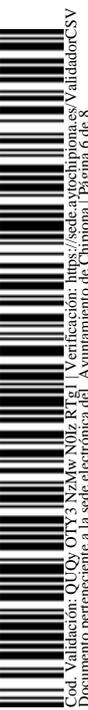
PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA 14 RECIBOS DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS POR IMPORTE DE 1.356,60€. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU), a la vista del informe en conjunto favorable del Jefe de Negociado Rentas y de la Tesorera de fecha 02/06/2019 se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 14 recibos de la tasa por **RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** por un importe total de **1.356,60 €**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por **D^a. C.C. R.** y finalizando por **D^a. M^a C. R. P.:**

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
E	3686	2014	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS
E	3686	2015	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	3686	2016	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	3686	2017	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	3686	2018	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
V	3686	2019	C. C. R.	31.299.694 Y	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 60/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	1563 1	2018	U. B. S.	79.252.733 T	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 4/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
V	1563 1	2019	U. B. S.	79.252.733 T	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 4/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	6834	2018	V. G. M.	75.843.270 B	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 2/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
V	6834	2019	V. G. M.	75.843.270 B	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 2/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
E	1179 4	2018	M. M. D.	27.722.326 N	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 73/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
V	1179 4	2019	M. M. D.	27.722.326 N	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 73/2019	BAJA RECIBOS+ INICIO COMPR LIMITADA
V	948	2019	ASOCIACION DE PIA		ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos	BAJA RECIBOS+ LIQUIDACION





			EMPLEADAS DE LA INMACULADA CONC	R4100076A			85/2019	CORRECTA
V	2859	2019	Mª C. R. P.	31.515.132 A	ERROR TITULAR	96,90 €	Cº titularidad + Baja recibos 3/2019	BAJA RECIBOS+ INICO COMPR LIMITADA
					TOTAL GRAL	1.356,60 €		

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA DOS VIVIENDAS Y ALMACÉN, CONSTRUIDOS EN CALLE ÁGUILA Nº 17. (11647/2019)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU), a la vista del informe favorable Asesora Jurídica de fecha 06/08/2019 y de la Arquitecto Técnico de fecha 31/07/2019 se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.-Conceder Licencia Municipal de Ocupación a D. B.Z.G.y Dª C.S.R. para dos viviendas y almacén, construidos en calle Águila nº 17. Referencia catastral: 9887036QA26980002GW, 9887036QA26980003HE Y 9887036QA26980004JR.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA REFORMADO DE PROYECTO DE LOCAL Y VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PEDRO HEREDIA N.º 7 (10979/2019)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes ((2)UXCH, (2)PSOE, (2)IU), a la vista del informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 06/08/2019 y de la Arquitecto Técnico de fecha 31/07/2019 se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

“1º.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 17 de Enero de 2019, acordó conceder la licencia urbanística para la Proyecto Básico y de ejecución de local y vivienda entre medianeras en Calle Pedro de Heredia Nº 7 Expediente de licencia urbanística núm. 15.900/2018.

Que el 16 de Julio de 2019 con entrada en el Registro General del





Ayuntamiento de Chipiona con núm. 2019/10979, Construcciones Florido Chipiona S.L, entrega "Reformado De Proyecto de Local y Vivienda entre medianeras" situada en Calle Pedro de Heredia Nº 7 de la que es promotor Construcciones Florido Chipiona S.L y está redactado por el Arquitecto D. Francisco R. Soriano Muñoz, con número de visado 16071903137818.

2º.- Que con fecha 31/07/2019 se emite informe de la Arquitecto Mpal. del siguiente tenor:

"Examinado el "Reformado de Proyecto de Local y Vivienda entre medianeras" sita en Calle Pedro de Heredia Nº 7 redactado por el Arquitecto D. F. R. S. M. con número de visado 16071903137818., se comprueba que la actuación de Reforma proyectada se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente y cumple con las condiciones técnicas, dimensionales y de uso fijadas por el Plan General, puede autorizarse."

3º.- Que se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 06/08/2019. Es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002), así como en el Art. 1-10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: CONCEDER a la empresa CONSTRUCCIONES FLORIDO CHIPIONA, S.L., licencia urbanística para Reformado de Proyecto de Local y Vivienda Entre Medianeras en calle Pedro de Heredia nº 7.

SEGUNDO.- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables."

PUNTO NOVENO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO DÉCIMO.- URGENCIAS.

No presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

